

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Viernes 13 de Marzo de 2009

N° 18.068

| | | | | |
|---|--|---------------------|-------|---|
| Año C | Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782 TIRADA 270 EJEMPLARES | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | | TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18 |
| EDICION DE 40 PAGINAS | | | | |
| Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar | | | | |

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

| I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras | Precio p/una Publicación | |
|---|--------------------------|-------------------|
| Concesión de Agua Pública | \$ 30.- | |
| Remate Administrativo | \$ 50.- | |
| Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros. | \$ 50.- | |
| SECCION JUDICIAL | | |
| Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros. | \$ 40.- | |
| Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros. | \$ 30.- | |
| SECCION COMERCIAL | | |
| Avisos Comerciales | \$ 50.- | |
| Asambleas Comerciales | \$ 30.- | |
| Balance (Por cada página) | \$ 150.- | |
| SECCION GENERAL | | |
| Asambleas Profesionales | \$ 30.- | |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros). | \$ 20.- | |
| Avisos Generales | \$ 40.- | |
| Excedente por palabra | \$ 0,20 | |
| II - SUSCRIPCIONES | | |
| | Anual | Semestral |
| Boletín Oficial Impreso | \$ 250.- | \$ 160.- |
| (*) Página Web | \$ 200.- | \$ 130.- |
| Boletín Oficial Impreso y página Web | \$ 350.- | \$ 220.- |
| (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) | \$ 100.- | -.- |
| (*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial. | | |
| III - EJEMPLARES Y SEPARATAS | | |
| | Hasta 6 meses | Más de 6 meses |
| Boletines Oficiales | \$ 3.- | \$ 5.- |
| Separatas y Ediciones Especiales | Menos de 100 pág. | De 100 a 200 pág. |
| Separatas | \$ 10.- | \$ 20.- |
| | Más de 200 pág. | \$ 30.- |
| IV - FOTOCOPIAS | | |
| | Simples | Autenticadas |
| De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina. | \$ 0,20 | \$ 2.- |
| V - COPIAS DIGITALIZADAS | | |
| | Simples | Autenticadas |
| Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003. | \$ 0,20 | \$ 2.- |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION MINISTERIAL

Pág.

M.A. y D.S. N° 57 del 11/03/09 – Aprueba e Implementa Plan de Adopción de los Psitácidos 1647

RESOLUCION

N° 8056 – Municipalidad de San José de los Cerrillos N° 221/2009 1649

ACORDADAS

N° 8103 – Corte de Justicia de Salta N° 10299 1650

N° 8100 – Corte de Justicia de Salta N° 10302 1650

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 8104 – M.F. y O.P. – Subsecretaría de Financiamiento (PROMEBA II) N° 1/09 1651

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 8102 – Natalia María – Lugar: Salar del Hombre Muerto –
Dpto. Los Andes – Expte. N° 18.830 1652

N° 8093 – Ady Resources Limited – Dpto. Los Andes - Expte. N° 19.311 1652

N° 7932 – Pozo Verde – Dpto. Rosario de la Frontera, Lugar: Río del Naranja – Expte. N° 19.234 1653

N° 7866 – Alexander Gold Group Ltd. Suc. Arg. – Servidumbre de Paso –
Dpto. Metán, Lugar: León - Expte. N° 18.630 1653

N° 7748 – La Salada – Expte. N° 18.337 y otros 1654

N° 7745 – Amblayo Celina 13 – Dpto. Los Andes, Lugar: Amblayo – Expte. N° 18.769 1654

N° 7744 – Amblayo Celina 14 – Dpto. Los Andes, Lugar: Amblayo – Expte. N° 18.862 1656

SUCESORIOS

N° 8099 – Rivas, Juan Carlos y Martínez, Beatriz Olga – Expte. N° 9.203/08 1658

N° 8091 – Gutiérrez, Lucrecia Fanny – Expte. N° 238.385/08 1658

N° 8089 – Lachenicht, Juan José – Expte. N° 238.788/08 1658

N° 8088 – Salguero, Antonio – Expte. N° 221.530/08 1659

N° 8087 – Elsa Francisca Navarro de Garnica – Expte. N° 105.639/04 1659

N° 8086 – Acuña, Pastor Gregorio, Varela Fanny, Acuña Varela, Alfredo Enrique,
Acuña Varela, María Elena, Acuña Varela, Fany E. – Expte. N° 1-230.547/08 1659

N° 8082 – Daniel Raúl Martínez y Julia Romero – Expte. N° 18.276/08 1659

N° 8072 – Velázquez, Adolfo Pedro – Expte. N° 44.438/06 1659

N° 8069 – Susana Adriana Herrera de Zelarayan – Expte. N° 245.252/08 1660

Pág.

| | |
|--|------|
| Nº 8067 – Cata, Reinaldo – Expte. Nº 17.957/08 | 1660 |
| Nº 8060 – Conde, Angela Victoria – Expte. Nº 235.261/08 | 1660 |
| Nº 8059 – Ponce, Héctor Osvaldo – Expte. Nº 245.532/08 | 1660 |
| Nº 8058 – Albornoz, Hermidio Vidal – Expte. Nº 008.846/08 | 1660 |
| Nº 8043 – Vilte, Modesta Primitiva – Expte. Nº 013.188/01 | 1661 |
| Nº 8034 – González, Lucio – Expte. Nº 29.052/01 | 1661 |
| Nº 8032 – Piumatti, Pedro Ricardo – Expte. Nº 216.921/08 | 1661 |
| Nº 8031 – Dajer de Merllan, Fudda – Merllan, Héctor Ernesto – Expte. Nº 205.781/07 | 1661 |
| Nº 8029 – Lambert, Hugo Ernesto; Nuñez, Celina – Expte. Nº 2-229.023/08 | 1661 |
| Nº 8028 – Suárez, Julio Alberto – Expte. Nº 1-243.738/08 | 1661 |
| Nº 8026 – Salamanca, Ana; Casale, Carlos Federico – Expte. Nº 236.418/08 | 1662 |

POSESIONES VEINTEAÑAL

| | |
|--|------|
| Nº 8048 – López, Marcial Victorino c/Aguirre de Soruco, Ramona y otros – Expte. Nº 193.548/07 | 1662 |
| Nº 8030 – Castillo, Miguel Alberto – Expte. Nº 24.129/00 | 1662 |
| Nº 8027 – Plaza, Oscar c/Velarde, Alberto César y/o Sucesores – Expte. Nº 202.410/07 | 1662 |

EDICTOS DE QUIEBRA

| | |
|---|------|
| Nº 8075 – Vázquez, Julio Guillermo por Concurso Prev. (Pequeño) – Expte. Nº EXP 146.136/5 | 1663 |
| Nº 8041 – Guerrero, Arnaldo Bernabé; Guerrero, Juan S/Concurso Preventivo (Pequeño) – Expte. Nº 80.379/3 | 1663 |

CONCURSOS PREVENTIVOS

| | |
|---|------|
| Nº 7989 – H y R Maluf S.A. – Expte. Nº 247.778/08 | 1663 |
| Nº 7978 – YURUMI S.R.L. – Expte. Nº 17.949/08 | 1664 |

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|---|------|
| Nº 8085 – Vilte, Angela Rufina Vs. Tapia Garzón, Alejandro – Expte. Nº 1-152.007/06 | 1665 |
| Nº 8066 – Sotomayor, Mario Oscar c/Veliz Molina, Melvy – Expte. Nº 151.704/06 | 1665 |

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

| | |
|-----------------------------------|------|
| Nº 8098 – K 10 S.R.L. | 1665 |
| Nº 8095 – B y B Plaza S.R.L. | 1666 |
| Nº 8084 – El Negro S.R.L. | 1666 |

ASAMBLEA COMERCIAL

| | |
|------------------------------|------|
| Nº 8013 – CUSPINOR S.A. | 1667 |
|------------------------------|------|

AVISO COMERCIAL

| | |
|---------------------------------|------|
| Nº 8097 – HIDROPLUS S.R.L. | 1667 |
|---------------------------------|------|

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

| | |
|--|------|
| N° 8101 – Liga Salteña de Fútbol, para el día 24/04/09 | 1568 |
| N° 8096 – Centro Vecinal de Villa Mitre, para el día 29/03/09 | 1568 |
| N° 8094 – Centro de Taximetrístas de la Ciudad de Tartagal, para el día 10/04/09 | 1568 |
| N° 8092 – ADIUNSa, para el día 30/04/09 | 1569 |
| N° 8090 – Club Deportivo Las Costas – La Viña, para el día 31/03/09 | 1569 |
| N° 8083 – Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Arroyo Las Tortugas de General Pizarro – Dpto. Anta, para el día 15/03/09 | 1569 |
| N° 8081 – Asociación Oranense de Veteranos de Fútbol – Orán, para el día 19/04/09 | 1570 |
| N° 8079 – SOLINSA – Sociedad de Lic. En Nutrición de Salta, para el día 30/03/09 | 1570 |
| N° 8061 – Federación Argentina de Bachilleratos Humanistas Modernos, para el día 04/04/09 | 1570 |

RECAUDACION

| | |
|----------------------------------|------|
| N° 8105 – Del día 12/03/09 | 1571 |
|----------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 11 de Marzo de 2009

RESOLUCION N° 000057

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-1.289/09

VISTO la necesidad de implementar un plan de adopción de los psitácidos loro hablador (*Amazona aestiva*) y catita común (*Myiopsitta monachus*), y;

CONSIDERANDO:

Que este organismo de aplicación reglamenta el aprovechamiento comercial de la especie *Amazona aestiva* bajo figura de uso sustentable y dentro del marco del proyecto Elé;

Que este organismo de aplicación reglamenta el aprovechamiento comercial de la especie *Myiopsitta monachus*;

Que está permitido tener como mascotas ejemplares de estas especies en domicilios particulares siempre y cuando esos ejemplares estén legitimados por este Ministerio;

Que los ejemplares a entregar en adopción provienen de secuestros por tráfico ilegal;

Que en la generalidad de los casos los secuestros de este tipo de psitácidos involucran gran cantidad de ejemplares;

Que el destino de los psitácidos secuestrados es la Estación de Fauna Autóctona dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia;

Que las instalaciones de la Estación de Fauna no son propicias para alojar gran cantidad de estos psitácidos;

Que la inversión de tiempo y recursos humanos para el cuidado de estas aves es muy grande;

Que a causa de lo expresado en la premisa anterior se descuidan otros quehaceres que hacen al funcionamiento diario de la Estación de Fauna;

Por ello;

**El Ministro de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar e Implementar el "Plan de Adopción de los psitácidos: loro hablador (*Amazona aestiva*) y catita común (*Myiopsitta monachus*)", el que forma parte integrante del presente, junto con sus Anexos I, II, III y IV.

Art. 2° - Comunicar, registrar y archivar.

Dr. Julio Rubén Nasser
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sust.

Plan de Adopción de los Psitácidos: Loro Hablador (*Amazona aestiva*) y Catita Común (*Myiopsitta monachus*)

Objetivo

- Entregar en adopción ejemplares de psitácidos producto de secuestros por tráfico ilegal.

Fundamentación

La comercialización tanto del loro hablador como de la catita común está permitida y regulada por este Ministerio. En el primer caso, el aprovechamiento comercial de la especie se encuentra dentro del marco del Proyecto Elé que anualmente regula las temporadas, lugares de extracción, cupos y actores. La temporada pichones generalmente culmina a mediados de Enero y es habitual que en esta época se secuestren estos animales a pesar de los esfuerzos destinados a la reglamentación y verificación a campo, por parte de este Organismo de Aplicación, y al control en ruta por parte de las Fuerzas de Seguridad.

En el caso de las catas comunes, el comercio está reglamentado por este Organismo aunque no bajo la figura de uso sustentable. En este sentido, sólo se regula el cupo que es 2.500 ejemplares anuales sin distinguir temporadas, actores ni zonas. De acuerdo a esto, el tráfico de esta especie ocurre durante todo el año.

Cuando se realizan secuestros de estas especies, siempre se trata de una cantidad importante de ejemplares. Su destino final es la Estación de Fauna Autóctona que carece de instalaciones adecuadas para alojar a los animales y, dado el número de ejemplares, se necesita que los recursos humanos se aboquen a la permanente tarea de alimentación y limpieza de jaulas. Aun así, el deceso de animales es diario además de verse postergadas otras tareas de la Estación. Dado que en la generalidad de los casos los animales secuestrados son pichones, se alimentan manualmente a buche lleno con sémola cocida varias veces al día siendo ésta la principal causa de tanta inversión de tiempo en su cuidado.

En función de lo expresado, la permanencia de este tipo de ejemplares en las instalaciones de la Estación de Fauna redundan en mucho esfuerzo humano y, a pesar de ello, los animales no mejoran significativamente su calidad de vida.

Implementación

1.- Aptitud sanitaria

Antes de ser entregados en adopción, se prevé la administración de oxitetraciclina disuelta en agua en forma preventiva a los ejemplares. Además, se prevé la toma de muestras de secreción ocular a los fines de descartar psitacosis mediante un Test de Elisa. Sólo los ejemplares que se encuentren aptos sanitariamente, lo que será determinado por los resultados de los análisis y por el criterio médico del veterinario de la Estación, serán entregados en adopción.

2.- Condiciones de entrega

- Los ejemplares serán entregados a particulares que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad

- Tener domicilio de residencia permanente en la Provincia de Salta.

- Presentar fotocopia de las dos primeras páginas del DNI

- Contar con una jaula de 1.2 x 1.0 x 0.8 como medidas mínimas para el mantenimiento del ejemplar o un aro de diámetro coincidente con el de una llanta de bicicleta rodado 26 como mínimo. Este requisito será verificado por los técnicos de este Ministerio en los domicilios particulares.

- En caso de poseer gato o perro, necesariamente se deberá contar con una jaula del inciso anterior para mantener el ave fuera del alcance de los primeros.

- Firmar el Acta de Entrega (ver anexo I).

- Los ejemplares serán entregados por esta autoridad de aplicación en las siguientes condiciones:

- Con certificado de Aptitud Sanitaria y Acta de Entrega (ver anexo I y II).

- Fotocopia del resultado negativo del análisis de psitacosis.

- Con las alas cortadas.

- Los loros habladores se entregarán anillados, las catas comunes no.

Se deja debidamente aclarado que no se harán entregas domiciliarias por lo que los particulares deberán retirar a los ejemplares en día y horario convenido por Zuviría 744. Los ejemplares no serán entregados si el particular no se presenta con una jaula o caja de cartón en buenas condiciones para retirar el ejemplar. Por último, no se realizarán préstamos de jaulas.

- Al momento de entregar el ejemplar se llenará una ficha de adopción (Anexo III)

3.- Actores del circuito de adopción

Técnicos del Programa Biodiversidad: Estos actores tendrán a su cargo el anillado de los ejemplares lo que legitimará su tenencia. Llevará la cuenta de los anillos colocados y se encargarán de solicitar los anillos a Fauna Nación.

Técnicos del Programa EFA: Estos actores tendrán a su cargo el estado sanitario, mantenimiento, entrega y seguimiento de los ejemplares dados en adopción.

Aspirantes a adopción: Particulares mayores de edad.

4.- Condiciones de mantenimiento en los domicilios y otras consideraciones

Los ejemplares deberán ser mantenidos en óptimas condiciones de higiene y seguridad. Además, no deberán ser sometidos a maltratos físicos ni psíquicos. Si el propietario decidiera realizar el cambio de domicilio, deberá declarar por escrito a este organismo la nueva dirección. Si decidiera mudarse o trasladarse a otra provincia, deberá dar aviso a este Ministerio. Por otro lado, el propietario no podrá ceder o transferir al animal a otra persona sin la previa autorización de este Ministerio. Finalmente, a partir de la firma del Acta de Entrega, el propietario se hace responsable del estado sanitario del ejemplar y de los daños físicos o materiales que causare a la comunidad vecina en donde residirá.

5.- Seguimiento

Se realizará un seguimiento de los ejemplares en forma periódica a partir de la fecha de entrega. Se verificarán las condiciones de higiene y mantenimiento y las condiciones sanitarias de los ejemplares. Culminada la verificación se le entregará al propietario un certificado de verificación (ver Anexo IV). De constatarse algún incumplimiento a lo firmado en el Acta de Entrega se procederá a intimar al propietario a regularizar la situación en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de

la fecha de intimación. El no cumplimiento de esta intimación implicará el secuestro definitivo del animal que ingresará nuevamente al circuito de adopción.

De verificarse maltrato físico o psíquico a los ejemplares se procederá a su inmediato secuestro sin mediar intimación alguna.

Los datos de las adopciones y su seguimiento serán volcados a una base de datos.

6.- Registro de Adoptantes:

Crear el Registro de Adoptantes mediante el establecimiento de una Ficha de Adopción, como complemento a la Base de Datos que se creará para el seguimiento de los ejemplares entregados en adopción.

VERANEXO

RESOLUCION

O.P. N° 8056

F. N° 0001-12737

Municipalidad de San José de los Cerrillos:

Anexo 1 - Resolución Municipal N°: 221/2009.

**Municipalidad de San José de los Cerrillos –
Receptoría Fiscal**

La Municipalidad de San José de Cerrillos: 1) intima con carácter general a la totalidad de los contribuyentes morosos de los distintos tributos municipales (Impuesto Inmobiliario, Impuesto Automotor, Tasa de Alumbrado y Limpieza, Tasa de Control; Registro; Inspección; Salubridad; Higiene y Medio Ambiente, Tasa de Visación de Planos, Contribuciones que inciden sobre los cementerios y Multas en general. Por todo concepto); para regularizar su situación tributaria se fija como domicilio de pago la caja de Receptoría Fiscal de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, sita en calle Egidio Bonato N°: 245 desde el día 16 de Marzo de 2.009 en adelante en el horario de 07:00 a 13:00 hs. 2) Se comunica a todos los contribuyentes morosos que mediante el presente edicto quedan debidamente notificados, produciéndose automáticamente la suspensión de prescripción liberatoria. Se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la Provincia, por el término de tres días. A los seis (06) días de Marzo de 2.009.

C.P.N. María Isabel Corimayo

Secretaria de Hacienda

Municipalidad de los Cerrillos

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 16/03/2009

ACORDADAS

O.P. N° 8103

R. s/c N° 1149

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 10299

En la ciudad de Salta, a los 9 días del mes de marzo de dos mil nueve, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los Sres. Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, María Rosa I. Ayala, Gustavo Adolfo Ferraris, Guillermo Alberto Catalano y Sergio Fabián Vittar,

DIJERON:

Que se advierte que el señor Francisco Solano Martín Rivas Vila, por un error involuntario quedó incorporado en la nómina de Martilleros Año 2009 bajo el n° 33 (pto. I Acordada 10.294), cuando en realidad en el punto V de dicho instrumento no se hace lugar a la inscripción debido a que no dio cumplimiento al punto IV de la Acordada 9948, al no acreditar su desvinculación de un proceso penal.

Por ello;

ACORDARON:

I. Dejar Sin Efecto la inclusión, en la nómina de Martilleros aprobada por Acordada 10.294, del Sr. Francisco Solano Martín Rivas Vila (N° 33, punto I, Acordada cit.).

II. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas

Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 13/03/2009

O.P. N° 8100

R. s/c N° 1148

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 10302

En la ciudad de Salta, a los 10 días del mes de marzo de dos mil ocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los Sres. Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, María Rosa I. Ayala, Gustavo Adolfo Ferraris, Guillermo Alberto Catalano y Sergio Fabián Vittar,

Dijeron:

Que, los martilleros que se detallan a continuación cumplieron con los requisitos de presentación del certificado de la Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales (UER), de Antecedentes Penales y Policiales de la Policía de la Provincia de Salta y, en su caso, de la Garantía o Póliza de Seguro de Caución por lo que corresponde habilitarlos para el ejercicio profesional. Ellos son: Sergio Eduardo Alonso, Santiago Bielli, Susana Delgado, Nelly Beatriz Elías, Carmen Lucía Gonzáles, Alfredo José Gudiño, Gustavo Alejandro Guerrero, Eduardo Angel Guidoni, Jorge Horacio Ibáñez, Jorge Luis Jiménez, Verónica Natalia Lazarte, Carlos Eduardo Noman, María Eugenia Quintar, Pedro Rodolfo Ramos, Ignacio Salado Toledo, Jorge Gustavo Salazar Eichler, Víctor Hugo Torrejón, María Teresa Vega y Ramón Marcelo Yáñez.

Que, por ello;

ACORDARON:

I. Ampliar la lista de Martilleros autorizados mediante Acordada 10.294, punto I, para actuar en subastas judiciales, administrativas y municipales durante el presente año, agregando al final de la lista y con el número de orden 76 y sucesivos, a quienes a la fecha han dado cumplimiento con todos los requisitos reglamentarios, debiendo el número de orden que corresponda a cada uno servir a los efectos del sorteo, a saber:

76. Alonso Sergio Eduardo – J.M. Leguizamón 2085 (4922570 – 154-577863)

77. Bielli Santiago – Pueyrredón 885 (4329200 – 154-074891)

78. Delgado Susana – Abel Cornejo n° 1604 (B° Vialidad) (4324183 – 155-026813)

79. Elías Nelly Beatriz – Aniceto Latorre 234 (4395639 – 154-834029)

80. González Carmen Lucía – Jujuy 181 (4229663 – 154-071301)

81. Gudiño Alfredo José – San Felipe y Santiago 942 (4235980 – 154-027515)

82. Guerrero Gustavo Alejandro – Pje. Anta 2526 (4343641 – 154-187564)

83. Guidoni Eduardo Angel – 20 de Febrero n° 891 (4311620 – 154-473589)

84. Ibáñez Jorge Horacio – Miguel Ortiz 251, Dpto. B (4393965 – 154-128098)

85. Jiménez Jorge Luis – Virgilio Figueroa 1422 (V° Mitre) (154-084781)

86. Lazarte Verónica Natalia – Rivadavia 804 (Tartagal) (03875 – 156 53272) Block H, Dpto. 5 (B° Arturo Illía – Salta)

87. Noman Carlos Eduardo – Sgo. del Estero 202 (4310002 – 155-068433)

88. Quintar María Eugenia – Los Mistoles 38 (B° T.C.) (4394593 – 154 895684)

89. Ramos Pedro Rodolfo – Talcahuano 778 (4228572 – 154-406679)

90. Salado Toledo Ignacio – Buenos Aires 187 (4213686 – 155-093195)

91. Salazar Eichler Jorge Gustavo – Pje. Ing. Ramón Castro 22 (cont. Del Milagro) (4227838 – 156-859494)

92. Torrejón Víctor Hugo – Manz. 50 – Casa 29 (B° San Carlos) (4244935 – 154-469486)

93. Vega María Teresa – Pje. Joaquín Castellanos n° 243 (Orán) (03878 422531 – 156 42560)

94. Yañez Ramón Marcelo – Manz. 35, Lote 16, Grupo 648 (B° Castañares) (155-053275).

II. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 13/03/2009

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 8104

F. v/c N° 0002-312

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Unidad Ejecutora Provincial

Programa Mejoramiento de Barrios

Llamado a Licitación Pública N° 01/09

Por sistema de Postcalificación

Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

Objeto

Contratar la construcción de "Infraestructura Pública y Equipamiento Comunitario para el Barrio Solidaridad, ubicado en la Ciudad de Salta Capital, Provincia de Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 14.360.272,07 (pesos catorce millones trescientos sesenta mil doscientos setenta y dos con 07/100).

Valores al mes de Octubre 2008.

Financiamiento: Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Plazo de Ejecución: 540 días Corridos

Adquisición de Pliegos: A partir de la fecha de publicación de la presente en la Unidad Ejecutora Provincial sita en Av. De Los Incas N° 2011 Barrio Grand Bourg y en la Casa de la provincia de Salta sita en Avda. Roque Sáenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 3.000 (pesos tres mil).

Consultas: A partir de la fecha de publicación del presente en la Unidad Ejecutora Provincial sita en Av. De Los Incas N° 2011 Barrio Grand Bourg de 9 a 14 hs. Hasta el día 21 de Abril de 2009 y en la Unidad de

Coordinación Nacional: Av. L.N. Alem 339 5° piso of. 554 / 555, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Recepción de Ofertas: En la Subsecretaría de Financiamiento – Centro Cívico Grand Bourg – 2° Bloque Planta Baja Av. De Los Incas S/N hasta el 22 de abril de 2009 a las 10:00 hs.

Acto Apertura: En Centro de Convenciones Grand Bourg el día 22 de Abril a hs. 11:00 en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 1842/ OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

más información: www.promeba.org.ar

Imp. \$ 50,00

e) 13/03/2009

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 8102

F. N° 0001-12815

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec. 456/97) que: Tramo S.R.L., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Natalia Maria" de diseminado de borato (ulexita), ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto que se tramita por Expte. N° 18.830 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

| Y | X |
|------------|------------|
| 3397401.69 | 7209822.28 |
| 3397663.94 | 7209839.76 |
| 3397663.91 | 7208833.65 |
| 3396848.74 | 7208833.65 |
| 3396812.76 | 7209376.47 |
| 3397428.68 | 7209417.55 |
| 3396848.74 | 7208833.65 |
| 3397663.91 | 7208833.65 |
| 3397663.91 | 7208655.67 |
| 3397303.47 | 7208642.43 |
| 3397242.42 | 7208295.88 |
| 3396406.25 | 7207939.52 |
| 3396392.58 | 7208145.31 |
| 3396365.98 | 7208544.74 |
| 3396865.67 | 7208578.22 |

P.M.D. X= 720861973 Y= 339710212 – Superficie total: 116 Has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 13 y 23/03 y 03/04/2009

O.P. N° 8093

F. N° 0001-12802

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Ady Resources Limited Expte. N° 19.311, ha solicitado permiso de cateo de 858 has. 0435 m2 en el Departamento Los Andes el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94

| | X | Y |
|---|------------|------------|
| 1 | 7341660.43 | 3410915.00 |
| 2 | 7343098.81 | 3413084.74 |
| 3 | 7340360.33 | 3414900.37 |
| 4 | 7338904.51 | 3412742.45 |

Superficie registrada total 858 has. 435 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal, Matrícula N° 830. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 13 y 26/03/2009

O.P. N° 7932

F. N° 0001-12518

3605153.02

7155474.33

3605299.26

7155497.57

3605395.64

7155480.97

3605521.93

7155444.44

3605641.58

7155424.51

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Edgar Eugenio Sánchez, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Pozo Verde, que tramita mediante Expte. N°: 19.234, ubicada en el Departamento: Rosario de la Frontera, Lugar: Río del Naranjo, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

| Y | X |
|------------|------------|
| 3605761.23 | 7155437.79 |
| 3605761.23 | 7155401.26 |
| 3605654.87 | 7155394.62 |
| 3605558.49 | 7155411.22 |
| 3605495.35 | 7155411.22 |
| 3605405.61 | 7155451.08 |
| 3605232.79 | 7155451.08 |
| 3605202.88 | 7155411.22 |
| 3605133.08 | 7155427.83 |
| 3605059.96 | 7155441.12 |
| 3605020.08 | 7155530.78 |
| 3604863.87 | 7155540.75 |
| 3604744.23 | 7155514.18 |
| 3604581.37 | 7155504.21 |
| 3604475.02 | 7155444.44 |
| 3604381.96 | 7155401.26 |
| 3604272.28 | 7155371.37 |
| 3604225.75 | 7155394.62 |
| 3604205.81 | 7155504.21 |
| 3604139.34 | 7155540.75 |
| 3603943.25 | 7155540.75 |
| 3603860.17 | 7155527.46 |
| 3603763.78 | 7155550.71 |
| 3603790.37 | 7155590.56 |
| 3603873.46 | 7155570.64 |
| 3603910.02 | 7155567.32 |
| 3603969.84 | 7155593.89 |
| 3604039.63 | 7155600.53 |
| 3604106.11 | 7155580.60 |
| 3604215.79 | 7155547.39 |
| 3604245.70 | 7155500.89 |
| 3604258.99 | 7155441.12 |
| 3604325.46 | 7155427.83 |
| 3604448.43 | 7155490.93 |
| 3604584.70 | 7155540.75 |
| 3604744.23 | 7155557.35 |
| 3604917.05 | 7155590.56 |
| 3605010.11 | 7155590.56 |
| 3605056.64 | 7155560.68 |
| 3605099.84 | 7155490.93 |

Superficie registrada 09 has. 3606 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00

e) 05 y 13 y 26/03/2009

O.P. N° 7866

F. N° 0001-12419

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Miras y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 108 del Código de Procedimiento Minero de la Provincia de Salta, que Alexander Gold Group Ltd. Sucursal Argentina en Expte. N° 18.630 – Inscripción de Servidumbre de Paso, ha solicitado una servidumbre de paso de 15.079.78 metros de longitud, en el Departamento de Metán – Paraje o Lugar León, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94

| | |
|---------------------|---------------|
| P. 01 Y: 3588916.08 | X: 7212169.87 |
| P. 02 Y: 3589005.05 | X: 7212353.79 |
| P. 03 Y: 3589036.91 | X: 7212410.33 |
| P. 04 Y: 3589025.67 | X: 7212574.43 |
| P. 05 Y: 3588999.36 | X: 7212601.22 |
| P. 06 Y: 3589053.05 | X: 7212626.92 |
| P. 07 Y: 3589060.36 | X: 7212676.41 |
| P. 08 Y: 3589010.13 | X: 7212717.31 |
| P. 09 Y: 3589039.89 | X: 7212810.91 |
| P. 10 Y: 3589007.12 | X: 7212854.01 |
| P. 11 Y: 3589003.68 | X: 7212932.78 |
| P. 12 Y: 3588968.65 | X: 7213029.56 |
| P. 13 Y: 3589007.88 | X: 7213082.30 |
| P. 14 Y: 3589010.75 | X: 7213169.04 |
| P. 15 Y: 3589125.61 | X: 7213238.26 |
| P. 16 Y: 3589180.89 | X: 7213273.35 |
| P. 17 Y: 3589451.58 | X: 7213684.64 |
| P. 18 Y: 3589539.98 | X: 7213731.10 |
| P. 19 Y: 3590105.26 | X: 7214365.76 |
| P. 20 Y: 3590176.79 | X: 7214474.86 |
| P. 21 Y: 3590511.30 | X: 7214746.77 |
| P. 22 Y: 3590576.79 | X: 7214867.79 |
| P. 23 Y: 3590746.08 | X: 7214905.35 |
| P. 24 Y: 3591046.35 | X: 7215048.69 |
| P. 25 Y: 3591300.51 | X: 7215114.99 |
| P. 26 Y: 3591516.60 | X: 7215084.16 |

P. 27 Y: 3591660.85 X: 7215097.78
 P. 28 Y: 3591767.89 X: 7215021.91
 P. 29 Y: 3592005.82 X: 7215185.01
 P. 30 Y: 3592029.99 X: 7215505.11
 P. 31 Y: 3591953.15 X: 7215836.70
 P. 32 Y: 3591889.52 X: 7216004.99
 P. 33 Y: 3591923.61 X: 7216091.51
 P. 34 Y: 3591970.02 X: 7216318.59
 P. 35 Y: 3592376.39 X: 7216924.44
 P. 36 Y: 3592801.04 X: 7217219.64
 P. 37 Y: 3592826.07 X: 7217307.07
 P. 38 Y: 3593082.91 X: 7217425.36
 P. 39 Y: 3593251.40 X: 7217289.94
 P. 40 Y: 3593448.85 X: 7217285.53
 P. 41 Y: 3593733.33 X: 7217296.20
 P. 42 Y: 3594063.73 X: 7217072.96
 P. 43 Y: 3594307.59 X: 7217433.44
 P. 44 Y: 3594358.04 X: 7217567.04
 P. 45 Y: 3594471.45 X: 7217639.53
 P. 46 Y: 3594407.95 X: 7217813.95
 P. 47 Y: 3594272.07 X: 7218023.30
 P. 48 Y: 3594311.10 X: 7218262.80
 P. 49 Y: 3594380.25 X: 7218342.40
 P. 50 Y: 3594601.03 X: 7218354.32
 P. 51 Y: 3594797.84 X: 7218918.82
 P. 52 Y: 3594874.85 X: 7219007.43
 P. 53 Y: 3594943.40 X: 7219197.28
 P. 54 Y: 3595127.26 X: 7219474.89
 P. 55 Y: 3595568.84 X: 7219601.70
 P. 56 Y: 3595699.14 X: 7219807.46
 P. 57 Y: 3595854.89 X: 7219856.05
 P. 58 Y: 3595875.95 X: 7219976.53
 P. 59 Y: 3596005.00 X: 7220204.06
 P. 60 Y: 3596024.26 X: 7220292.44
 P. 61 Y: 3596302.98 X: 7220499.04
 P. 62 Y: 3596338.50 X: 7220649.82
 P. 63 Y: 3596353.40 X: 7220890.91
 P. 64 Y: 3596458.18 X: 7221125.88
 P. 65 Y: 3596655.99 X: 7221481.26
 P. 66 Y: 3596844.04 X: 7221581.60
 P. 67 Y: 3597081.08 X: 7221636.03

Ramón Apolonio; Agüero, Cesaria Amanda; Agüero, Avelina Julia, Agüero, Ignacia Pastorina Silveria; Agüero, Juan de la Cruz Baldomero; Agüero, Hermelinda, Agüero, Yolanda; Agüero, Elsa Mafalda; Agüero, Solano Heberto; Agüero, Ana Maria, Agüero, Rene Enrique; Saavedra, Edelmira; Zambrano, Rafael Gerónimo; Echazu, Francisca Candelaria; Ruiz, Helia Fara; Echazu, Cesar Sinforoso; Méndez, Maria Hortensia. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 196,00 e) 02 y 13/03/2009

O.P. Nº 7748 R. s/c Nº 1093

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 226, 228 y 229 del Código de Minas (Texto ordenado Dcto. Nº 456/97), que se ha declarado el Abandono de las minas que a continuación se detallan.

| Expte. Nº | Mina | Mineral | Dpto. |
|-----------|-----------------|------------------------------|-----------|
| 18.337 | La Salada | Oro y Cobre | Los Andes |
| 15.622 | Cerro Samenta 5 | Disem. de Oro, Plata y Cobre | Los Andes |
| 15.618 | Cerro Samenta 1 | Disem. de Oro, Plata y Cobre | Los Andes |

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 23/02 y 03 y 13/03/2009

O.P. Nº 7745 F. Nº 0001-12247

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los art. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec. 456/97) que, Madero Minerals, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Amblayo Celina 13" de diseminado de uranio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Amblayo, que se tramita por Expte. Nº 18.769 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krug-Posgar 94

| | |
|------------|------------|
| 3515536.92 | 7173233.56 |
| 3516536.92 | 7173233.56 |
| 3516536.92 | 7172233.56 |
| 3515536.92 | 7172233.56 |
| 3516536.92 | 7173233.56 |
| 3517536.92 | 7173233.56 |

Superficie registrada total 15.079.78 metros de longitud. Los terrenos afectados son de propiedad privada: 1) Matrícula Nº 1.165, Departamento Metán, Titular: Zambrano, Rafael Gerónimo; 2) Matrícula Nº 09, Departamento Metán, Titulares: Echazu, Cesar Sinforoso; Saravia, Oscar Claudio Francisco; Saravia, Hugo Henry; Saravia Echazu, Omar Walter; 3) Matrícula Nº 11, Departamento Metán, Titular: Saravia Echazu, Omar Walter; 4) Matrícula Nº 11.760, Departamento Metán, Titular: Vacarezza Patrón Costas, Juan Esteban; 5) Matrícula Nº 14, Departamento Metán, Titulares: Agüero, Pablo; Agüero, Feliciano; Agüero,

| | | | |
|------------|------------|------------|------------|
| 3517536.92 | 7172233.56 | 3517497.97 | 7169233.56 |
| 3516536.92 | 7172233.56 | 3519459.03 | 7169233.56 |
| | | 3519459.03 | 7168723.63 |
| 3517536.92 | 7173233.56 | 3517497.97 | 7168723.63 |
| 3518536.92 | 7173233.56 | | |
| 3518536.92 | 7172233.56 | 3515536.92 | 7169233.56 |
| 3517536.92 | 7172233.56 | 3517497.97 | 7169233.56 |
| | | 3517497.97 | 7168723.63 |
| 3518536.92 | 7173233.56 | 3515536.92 | 7168723.63 |
| 3519536.92 | 7173233.56 | | |
| 3519536.92 | 7172233.56 | 3521536.92 | 7170233.56 |
| 3518536.92 | 7172233.56 | 3522536.92 | 7170233.56 |
| | | 3522536.92 | 7169233.56 |
| 3519536.92 | 7173233.56 | 3521536.92 | 7169233.56 |
| 3520536.92 | 7173233.56 | | |
| 3520536.92 | 7172233.56 | 3520536.92 | 7170233.56 |
| 3519536.92 | 7172233.56 | 3521536.92 | 7170233.56 |
| | | 3521536.92 | 7169233.56 |
| 3520536.92 | 7173233.56 | 3520536.92 | 7169233.56 |
| 3521536.92 | 7173233.56 | | |
| 3521536.92 | 7172233.56 | 3519536.92 | 7170233.56 |
| 3520536.92 | 7172233.56 | 3520536.92 | 7170233.56 |
| | | 3520536.92 | 7169233.56 |
| 3521536.92 | 7173233.56 | 3519536.92 | 7169233.56 |
| 3522536.92 | 7173233.56 | | |
| 3522536.92 | 7172233.56 | 3518536.92 | 7170233.56 |
| 3521536.92 | 7172233.56 | 3519536.92 | 7170233.56 |
| | | 3519536.92 | 7169233.56 |
| 3522536.92 | 7173233.56 | 3518536.92 | 7169233.56 |
| 3523297.57 | 7173233.56 | | |
| 3523297.57 | 7171918.90 | 3517536.92 | 7170233.56 |
| 3522536.92 | 7171918.90 | 3518536.92 | 7170233.56 |
| | | 3518536.92 | 7169233.56 |
| 3521420.08 | 7169233.56 | 3517536.92 | 7169233.56 |
| 3522536.92 | 7169233.56 | | |
| 3522536.92 | 7168289.57 | 3516536.92 | 7170233.56 |
| 3523297.57 | 7168289.57 | 3517536.92 | 7170233.56 |
| 3523297.57 | 7168723.63 | 3517536.92 | 7169233.56 |
| 3521420.08 | 7168723.63 | 3516536.92 | 7169233.56 |
| | | | |
| 3522536.92 | 7170604.23 | 3515536.92 | 7170233.56 |
| 3523297.57 | 7170604.23 | 3516536.92 | 7170233.56 |
| 3523297.57 | 7169289.57 | 3516536.92 | 7169233.56 |
| 3522536.92 | 7169289.57 | 3515536.92 | 7169233.56 |
| | | | |
| 3522536.92 | 7171918.90 | 3521536.92 | 7171233.56 |
| 3523297.57 | 7171918.90 | 3522536.92 | 7171233.56 |
| 3523297.57 | 7170604.23 | 3522536.92 | 7170233.56 |
| 3522536.92 | 7170604.23 | 3521536.92 | 7170233.56 |
| | | | |
| 3519459.03 | 7169233.56 | 3520536.92 | 7171233.56 |
| 3521420.08 | 7169233.56 | 3521536.92 | 7171233.56 |
| 3521420.08 | 7168723.63 | 3521536.92 | 7170233.56 |
| 3519459.03 | 7168723.63 | 3520536.92 | 7170233.56 |

| | | | |
|------------|------------|------------|------------|
| 3519536.92 | 7171233.56 | 3515536.92 | 7172233.56 |
| 3520536.92 | 7171233.56 | 3516536.92 | 7172233.56 |
| 3520536.92 | 7170233.56 | 3516536.92 | 7171233.56 |
| 3519536.92 | 7170233.56 | 3515536.92 | 7171233.56 |

| | |
|------------|------------|
| 3518536.92 | 7171233.56 |
| 3519536.92 | 7171233.56 |
| 3519536.92 | 7170233.56 |
| 3518536.92 | 7170233.56 |

P.M.D. X= 7.171.080.00 Y= 3.520.410.00 – Superficie 3.500 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 240,00 e) 23/02 y 03 y 13/03/2009

| | |
|------------|------------|
| 3517536.92 | 7171233.56 |
| 3518536.92 | 7171233.56 |
| 3518536.92 | 7170233.56 |
| 3517536.92 | 7170233.56 |

O.P. Nº 7744

F. Nº 0001-12247

| | |
|------------|------------|
| 3516536.92 | 7171233.56 |
| 3517536.92 | 7171233.56 |
| 3517536.92 | 7170233.56 |
| 3516536.92 | 7170233.56 |

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec – 456/97) que, Madero Minerals, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Amblayo Celina 14" de diseminado de uranio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Amblayo, que se tramita por Expte. Nº 18.862 – que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krug – Posgar /94

| | | | |
|------------|------------|------------|------------|
| 3521536.92 | 7172233.56 | 3522332.44 | 7158493.85 |
| 3522536.92 | 7172233.56 | 3523945.38 | 7158493.85 |
| 3522536.92 | 7171233.56 | 3523945.38 | 7157873.85 |
| 3521536.92 | 7171233.56 | 3522332.44 | 7157873.85 |
| 3520536.92 | 7172233.56 | 3522870.09 | 7159423.83 |
| 3521536.92 | 7172233.56 | 3523945.38 | 7159423.83 |
| 3520536.92 | 7171233.56 | 3523945.38 | 7158493.85 |
| 3519536.92 | 7172233.56 | 3522870.09 | 7158493.85 |
| 3520536.92 | 7172233.56 | 3522870.09 | 7160353.81 |
| 3520536.92 | 7171233.56 | 3523945.38 | 7160353.81 |
| 3519536.92 | 7171233.56 | 3523945.38 | 7159423.83 |
| 3518536.92 | 7172233.56 | 3522870.09 | 7159423.83 |
| 3519536.92 | 7172233.56 | 3522870.09 | 7161283.79 |
| 3519536.92 | 7171233.56 | 3523945.38 | 7161283.79 |
| 3518536.92 | 7171233.56 | 3523945.38 | 7160353.81 |
| 3517536.92 | 7172233.56 | 3522870.09 | 7160353.81 |
| 3518536.92 | 7172233.56 | 3522870.09 | 7162213.77 |
| 3518536.92 | 7171233.56 | 3523945.38 | 7162213.77 |
| 3517536.92 | 7171233.56 | 3523945.38 | 7161283.79 |
| 3516536.92 | 7172233.56 | 3522870.09 | 7161283.79 |
| 3517536.92 | 7172233.56 | 3522870.09 | 7163143.75 |
| 3517536.92 | 7171233.56 | 3523945.38 | 7163143.75 |

| | | | |
|------------|------------|------------|------------|
| 3523945.38 | 7162213.77 | 3520719.51 | 7165003.71 |
| 3522870.09 | 7162213.77 | 3521794.80 | 7165003.71 |
| | | 3521794.80 | 7164073.73 |
| 3522870.09 | 7164073.73 | 3520719.51 | 7164073.73 |
| 3523945.38 | 7164073.73 | | |
| 3523945.38 | 7163143.75 | 3521794.80 | 7165933.69 |
| 3522870.09 | 7163143.75 | 3522870.09 | 7165933.69 |
| | | 3522870.09 | 7165003.71 |
| 3522870.09 | 7165003.71 | 3521794.80 | 7165003.71 |
| 3523945.38 | 7165003.71 | | |
| 3523945.38 | 7164073.73 | 3520719.51 | 7165933.69 |
| 3522870.09 | 7164073.73 | 3521794.80 | 7165933.69 |
| | | 3521794.80 | 7165003.71 |
| 3522870.09 | 7165933.69 | 3520719.51 | 7165003.71 |
| 3523945.38 | 7165933.69 | | |
| 3523945.38 | 7165003.71 | 3521794.80 | 7166863.67 |
| 3522870.09 | 7165003.71 | 3522870.09 | 7166863.67 |
| | | 3522870.09 | 7165933.69 |
| 3522870.09 | 7166863.67 | 3521794.80 | 7165933.69 |
| 3523945.38 | 7166863.67 | | |
| 3523945.38 | 7165933.69 | 3520719.51 | 7166863.67 |
| 3522870.09 | 7165933.69 | 3521794.80 | 7166863.67 |
| | | 3521794.80 | 7165933.69 |
| 3522870.09 | 7167793.65 | 3520719.51 | 7165933.69 |
| 3523945.38 | 7167793.65 | | |
| 3523945.38 | 7166863.67 | 3521794.80 | 7167793.65 |
| 3522870.09 | 7166863.67 | 3522870.09 | 7167793.65 |
| | | 3522870.09 | 7166863.67 |
| 3522870.09 | 7168723.63 | 3521794.80 | 7166863.67 |
| 3523945.38 | 7168723.63 | | |
| 3523945.38 | 7167793.65 | 3520719.51 | 7167793.65 |
| 3522870.09 | 7167793.65 | 3521794.80 | 7167793.65 |
| | | 3521794.80 | 7166863.67 |
| 3520719.51 | 7168723.63 | 3520719.51 | 7166863.67 |
| 3523945.38 | 7168723.63 | | |
| 3523945.38 | 7157873.85 | 3521794.80 | 7168723.63 |
| 3520719.51 | 7157873.85 | 3522870.09 | 7168723.63 |
| | | 3522870.09 | 7167793.65 |
| 3521794.80 | 7164073.73 | 3521794.80 | 7167793.65 |
| 3522870.09 | 7164073.73 | | |
| 3522870.09 | 7163143.75 | 3520719.51 | 7168723.63 |
| 3521794.80 | 7163143.75 | 3521794.80 | 7168723.63 |
| | | 3521794.80 | 7167793.65 |
| 3520719.51 | 7164073.73 | 3520719.51 | 7167793.65 |
| 3521794.80 | 7164073.73 | | |
| 3521794.80 | 7163143.75 | 3520719.51 | 7158493.85 |
| 3520719.51 | 7163143.75 | 3522332.44 | 7158493.83 |
| | | 3522332.44 | 7157873.85 |
| 3520719.51 | 7163143.75 | 3520719.51 | 7157873.84 |
| | | | |
| 3521794.80 | 7165003.71 | 3520719.51 | 7158493.85 |
| 3522870.09 | 7165003.71 | 3521794.80 | 7159423.83 |
| 3522870.09 | 7164073.73 | 3522870.09 | 7159423.83 |
| 3521794.80 | 7164073.73 | 3522870.09 | 7158493.85 |
| | | 3521794.80 | 7158493.85 |

| | |
|------------|------------|
| 3520719.51 | 7159423.83 |
| 3521794.80 | 7159423.83 |
| 3521794.80 | 7158493.85 |
| 3520719.51 | 7158493.85 |
| 3521794.80 | 7160353.81 |
| 3522870.09 | 7160353.81 |
| 3522870.09 | 7159423.83 |
| 3521794.80 | 7159423.83 |
| 3520719.51 | 7160353.81 |
| 3521794.80 | 7160353.81 |
| 3521794.80 | 7159423.83 |
| 3520719.51 | 7159423.83 |
| 3521794.80 | 7161283.79 |
| 3522870.09 | 7161283.79 |
| 3522870.09 | 7160353.81 |
| 3521794.80 | 7160353.81 |
| 3520719.51 | 7161283.79 |
| 3521794.80 | 7161283.79 |
| 3521794.80 | 7160353.81 |
| 3520719.51 | 7160353.81 |
| 3521794.80 | 7162213.77 |
| 3522870.09 | 7162213.77 |
| 3522870.09 | 7161283.79 |
| 3521794.80 | 7161283.79 |
| 3520719.51 | 7162213.77 |
| 3521794.80 | 7162213.77 |
| 3521794.80 | 7161283.79 |
| 3520719.51 | 7161283.79 |
| 3521794.80 | 7163143.75 |
| 3522870.09 | 7163143.75 |
| 3522870.09 | 7162213.77 |
| 3521794.80 | 7162213.77 |
| 3520719.51 | 7163143.75 |
| 3521794.80 | 7163143.75 |
| 3521794.80 | 7162213.77 |
| 3520719.51 | 7162213.77 |

P.M.D. X= 7.163.448.43 Y= 3.521.663.21 – Superficie: 3.500 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal – Minas colindantes:

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 240,00

e) 23/02 y 03 y 13/03/2009

SUCESORIOS

O.P. Nº 8099

F. Nº 0001-12810

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados “Rivas, Juan Carlos y Martínez, Beatriz Olga s/Sucesorio”, Expte. Nº 9.203/08, cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 04 de Marzo de 2009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/03/2009

O.P. Nº 8091

F. Nº 0001-12793

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: Gutiérrez, Lucrecia Fanny – Sucesorio – Expte. 238.385/08 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como acreedores o herederos, para que comparezcan a hacerlos valer, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.). Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 30 de diciembre de 2008. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/03/2009

O.P. Nº 8089

F. Nº 0001-12791

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: “Lachenicht, Juan José - Sucesorio” Expte. Nº 238.788/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el "Boletín Oficial" (Art. 723. C.P.C.C.). Salta, 03 de Marzo de 2.009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/03/2009

O.P. N° 8088

F. N° 0001-12790

El Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación Dr. Federico Augusto Cortes, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea en los autos caratulados "Salguero Antonio - sucesorio" Expte. Nro. 221.530/08", cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de Marzo de 2.009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/03/2009

O.P. N° 8087

F. N° 0001-12787

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Intenra del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados Sucesorio de Elsa Francisca Navarro de Gamica, Expte. nro. 105.639/04 Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, legatarios o acreedores del causante, para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y otros diarios de mayor circulación (art. 723 del CPCC). Salta, 02 de Octubre de 2008. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/03/2009

O.P. N° 8086

F. N° 0001-12788

El Dr. José O. Yañez, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra.

Claudia Pamela Molina en los autos caratulados: Acuña, Pastor Gregorio, Varela Fanny – Acuña Varela, Alfredo Enrique, Acuña Varela, María Elena, Acuña Varela, Fany E. s/Sucesorio, Expte. nro. 1-230.547/08 Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, legatarios o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación (art. 723 del CPC y C). Salta, 06 de marzo de 2009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/03/2009

O.P. N° 8082

F. N° 0001-12774

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Leila Mónica Alberto, en los Autos caratulados: "Sucesorio de los Sres. Daniel Raúl Martínez y Julia Romero" Expte. N°: 18.276/08, cita y emplaza por Edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Leila Mónica Alberto, Secretaria. Tartagal, 06 Marzo de 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/03/2009

O.P. N° 8072

F. N° 0001-12760

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán y Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos caratulados "Velázquez, Adolfo Pedro – Sucesorio" que se tramita en Expte. N° 44.438/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de

ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 3 de Marzo de 2.009. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 16/03/2009

O.P. N° 8069 F. N° 0001-12755

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación (interina), Secretaría del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en autos caratulados: Sucesorio de Susana Adriana Herrera de Zelarayan – Expte. N° 245.252/08, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicación por tres días. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 16/03/2009

O.P. N° 8067 F. N° 0001-12753

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados “Cata Reinaldo (Causante) s/Sucesorio” – Expte. N° 17.957/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de Febrero de 2008. Dr. Victor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 16/03/2009

O.P. N° 8060 F. N° 0001-12744

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos: “Con-

de Angela Victoria s/Sucesorio”, Expte. N° 235.261/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días en el “Boletín Oficial” y el diario “El Tribuno”. Salta, 10 de Febrero de 2009. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 16/03/2009

O.P. N° 8059 F. N° 0001-12743

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: “Ponce, Héctor Osvaldo s/Sucesorio.”, expte N° 245.532/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días en el “Boletín Oficial” y el diario “El Tribuno”. Salta, 23 de Febrero de 2009. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 16/03/2009

O.P. N° 8058 F. N° 0001-12742

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Provincia de Salta, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: “Sucesorio de Alborno, Hermidio Vidal” – Expte. N° 008.846/08, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese Edicto por Tres días en el Boletín Oficial y en Diario “El Tribuno”. San José de Metán, 05 de Marzo de 2.009. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 16/03/2009

O.P. N° 8043

F. N° 0001-12717

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria N° 2, de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados "Vilte, Modestá Primitiva s/Sucesorio", Expte. N° 013.188/01, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 5 de Marzo de 2009. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/03/2009

O.P. N° 8034

F. N° 0001-12698

La Dra. Stella Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, 10ª. Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados "González, Lucio – Sucesorio" – Expte. N° 29.052/01, cita y emplaza por treinta días corridos a partir de la última publicación a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Nuevo Diario y Boletín Oficial. Fdo. Dra. Stella Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 5 de Marzo del 2009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/03/2009

O.P. N° 8032

F. N° 0001-12694

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2º Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en autos "Piumatti, Pedro Ricardo – Sucesorio", Expte. N° 216.921/08, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan

a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Febrero de 2009. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/03/2009

O.P. N° 8031

F. N° 0001-12691

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 9º Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Dajer de Merllan, Fudda – Merllan, Héctor Ernesto – Sucesorio" – Expte. N° 205.781/07, cita y emplaza a todos las personas que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 17 de Febrero de 2009. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/03/2009

O.P. N° 8029

F. N° 0001-12686

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Lambert, Hugo Ernesto; Nuñez, Celina s/Sucesorio", Expte. N° 2-229.023/08 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 2 de Diciembre de 2.008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/03/2009

O.P. N° 8028

F. N° 0001-12685

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación,

Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Suárez, Julio Alberto s/Sucesorio", Expte. N° 1-243.738/08 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 17 de Febrero de 2.009. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/03/2009

O.P. N° 8026 F. N° 0001-12681

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Ira Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Ma. Del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Salamanca, Ana; Casale, Carlos Federico s/Sucesión", Expte. N° 236.418/08, cita y emplaza por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (El Tribuno), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Febrero de 2009. Dra. Ma. Del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/03/2009

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 8048 F. N° 0001-12727

La Dra. Stellá Maris Pucci de Cornejo, Juez, del Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: "López, Marcial Victorino c/ Aguirre de Soruco, Ramona; Soruco, Isidoro s/herederos; Aguirre, Dominga; Cardozo, Jesús; Cardozo Soruco, Jorge; Cardozo de Soruco, Isidoro s/sumario de Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 193.548/07. Cita a los herederos de Aguirre de Soruco, Ramona, Soruco Isidoro s/herederos; Aguirre, Dominga, Cardozo, Jesús; Cardozo Soruco, Jorge; Cardozo de Soruco,

Isidoro que se presenten en autos a hacer valer sus derechos en el término de 6 seis días bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. La publicación deberá efectuarse en el Boletín Oficial (Art. 146 del C.P.C.C.). Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 16/03/2009

O.P. N° 8030 R. s/c N° 1142

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzgado 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Jud. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Castillo, Miguel Alberto s/Posesión Veinteañal" Expte. N° 24.129/00, cita por Edictos a Catalina Pieroni Centeno y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 1613, Manzana 83, Parcela 15, Sección B de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 25 de Febrero de 2.009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 17/03/2009

O.P. N° 8027 F. N° 0001-12683

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Plaza, Oscar c/Velarde, Alberto César y/o Sucesores y otros s/Adquisición de Dominio por Prescripción" Expediente N° 202.410/07, cita a Eduardo Ruiz Moreno Velarde, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los seis días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquense edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/03/2009

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 8075

F. v/c N° 0002-0311

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría, en autos caratulados Vázquez, Julio Guillermo por Concurso Preventivo (pequeño), Expte. N° EXP-146.136/5, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Vázquez, Julio Guillermo, D.N.I. N° 14.695.259, CUIT N° 20-14695259-1, con domicilio en calle Ibazeta 879, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 8 de abril o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 27 de mayo o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente los informes individuales (art.s 35, 202 y cctes. De la L.C.Q.). 6) El día 10 de julio o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que continuará en sus funciones como Síndico la CPN María Alejandra Gargiulo de Jure, designada en el trámite concursal, con domicilio en calle Florida 180, 5° piso de esta Ciudad, quien atenderá los días jueves de 14 a 18 hs. Inclusive. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 25 de Febrero de 2.009. Dra. Verónica Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 230,00

e) 12 al 18/03/2009

O.P. N° 8041

F. v/c N° 0002-0310

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados: "Guerrero, Arnaldo Bernabé; Guerrero, Juan por Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 80.379/3, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Arnaldo Bernabé Guerrero y Juan Guerrero,

D.N.I. 14.489.719 y 3.907.602, con domicilio real en Block 18, 3er. Piso, Dpto "D" de Villa Palacios y procesal constituido en calle Zuviría 786/788, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Ordenar a la fallida que haga entrega al Síndico de todos sus bienes, tanto de los que se encuentran en su poder como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. 3) Ordenar la Prohibición de Hacer Pagos a la Fallida, bajo apercibimiento -respecto de los que los hicieren- de no quedar liberados por los mismos. 4) Fijar el día 17 de Abril de 2009, o el siguiente hábil si éste fuera feriado, como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 in fine LCQ). Respecto de los créditos admitidos en el concurso, la Sindicatura deberá efectuar el recálculo de los mismos (art. 202 LCQ) al acompañar el informe individual, teniendo en cuenta la novación operada en virtud de la homologación del acuerdo (art. 202 L.C.Q.). 5) Fijar el día 02 de Junio de 2009, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art.s 14 inc. 9°, 35 y cctes. De la L.C.Q.). 6) Establecer el día 31 de Julio de 2009, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Comunicar la designación del C.P.N. Mario José Trejo como Síndico en estos obrados, con domicilio en Santiago del Estero n° 530 - Planta Alta - de la Ciudad de Salta, habiéndose fijado como días de atención los Martes y Jueves de 17::00 hs. A 21.00 hs. Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, sin necesidad de previo pago. (Art. 89 de la LCQ). Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 02 de Marzo de 2009. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 17/03/2009

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 7989

F. N° 0001-12622

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Virginia Miranda, en los autos caratulados: "H y R Maluf S.A. - Concurso Preventivo", Expte. N° 247.778/08, hace saber que en fecha 18 de Febrero de 2.009 se ha declarado la apertura del

Concurso Preventivo de H y R Maluf S.A., C.U.I.T. n° 30-53443645-5, con domicilio legal en calle Alberdi n° 143 y domicilio procesal en A. Belgrano n° 1.267, Planta Alta, de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 17 de Abril de 2.009 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 02 de Junio del 2.009 como fecha límite para la presentación del Informe

Individual sobre los créditos y el día 03 de Agosto del 2.009 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil, la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso es Estudio de la Arena y Fleming, con domicilio procesal en calle Pje. Zorrilla n° 155, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días lunes, martes miércoles y jueves, en el horario de 17,00 a 20,00 horas. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario el Tribuno. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 04 de Marzo de 2.009. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 13/03/2009

O.P. Nº 7978

F. Nº 0001-12601

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal (sito en calle Belgrano Nº 24 de la ciudad de Tartagal - Salta), Secretaria a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos que se caratulan "YURUMI S.R.L. s/Concurso Preventivo" Expte. Nº 17.949/08, a los acreedores y deudores de los concursos hace saber lo siguiente:

1) Que en fecha 27 de octubre de 2.008 ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Yurumi S.R.L. registrada al folio 222, asiento Nº 6.388 del libro Nº 22 de Contratos Sociales de S.R.L. del Registro Público de Comercio, inscripto en Salta el 18/05/04 y sus modificatorias, con domicilio legal en calle Belgrano Nº 130, Tartagal (Dpto. San Martín), iniciado el 29/09/08.

2) Fijar el día 16 de Marzo del 2.009 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten al Sindicato los pedidos de Verificación.

3) Fijar el día 30 de Marzo del 2.009 como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34.

4) Fijar el día 08 de Mayo de 2.009 como fecha límite para que la sindicatura presente el Informe Individual (art. 14 inc. 9 y 35) y fijar la fecha de la sentencia del artículo 36 para el día 18 de Mayo de 2.009.

5) Fijar el día 06 de Julio de 2.009 como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (Art. 14 inc. 9 y 39) y el día 04 de Agosto de 2.009 para la presentación de las observaciones al Informe General (Art. 40 L.C.).

6) Fijar el día 02 de Junio de 2.009 como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (Art. 41) y fijar la fecha de la sentencia del art. 42 para el 19 de Junio de 2.009.

7) Establecer como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad el día 09 de Octubre de 2.009 a horas 09,00 o el siguiente día hábil si el mismo fuere feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el artículo citado en el apartado precedentemente é inciso 10º, arts. 14 y 15 de la L.C.

8) Fijar el día 03 de Noviembre de 2.009 a horas 09,00 o el siguiente día hábil si el mismo fuere feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el artículo citado en el apartado precedente e inciso 10º, Arts. 14 y 15 L.C.

9) Hacer saber que en el presente concurso ha sido designado y posesionada como Síndico Titular la C.P.N., Lucrecia Del Valle Isorni de Juárez con domicilio en calle Warnes Nº 502 de la ciudad de Tartagal, quien recibirá los pedidos de verificación de Créditos los días Martes y Jueves de 18 a 21 hs. en el domicilio 9 de Julio Nº 337 de la ciudad de Salta.

10) Publíquese Nuevamente los edicto con las fechas establecidas por cinco días en Boletín Oficial y Diario "El Tribuno" de la Provincia de Salta.

11) Mandar se registre y notifiqúese.

Tartagal, 26 de Febrero de 2.009. Dra. Ana M. De Feudis de Lucia, Juez.

Imp. \$ 350,00

e) 09 al 13/03/2009

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 8085

R. s/c N° 1147

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, Secretaria del Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, en los autos caratulados: "Vilte, Angela Rufina vs. Tapia Garzón, Alejandro Manuel s/Divorcio" – Expte. N° 1-152.007/06, Cítese al Señor Alejandro Manuel Tapia Garzón, D.N.I. N° 11.282.980, por edictos que se publicarán por el plazo de dos días, en el Boletín Oficial y otro Diario comercial, a fin que tome intervención y haga valer sus derechos en este Juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 19 de Noviembre de 2.008. Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, Secretario.

Sin Cargo

e) 13 y 16/03/2009

O.P. N° 8066

R. s/c N° 1145

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4º Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira; en Expte. N° 1-151.704/06, caratulado: "Sotomayor, Mario Oscar vs. Veliz Molina, Melvy – Divorcio", ha resuelto citar a la Sra. Melvy Veliz Molina, de nacionalidad boliviana, nacida en Santa Cruz de la Sierra – Bolivia, a efectos que se presente dentro de los 9 días a partir de la última publicación a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensora Oficial para que la presente. Fdo. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Dra. Alejandra Dicz Barrantes, Secretaria. Publíquese en el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la Provincia de Salta. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Salta, 25 de Febrero de 2.009. Dra Sara E. Alsina Garrido, Secretaria Adjunta.

Sin Cargo

e) 12 al 16/03/2009

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

O.P. N° 8098

F. N° 0001-12809

K 10 S.R.L.

Integrantes: Martínez Luis Felipe, argentino, 53 años, divorciado, DNI N° 11.003.921, Constructor, CUIT N° 20-11003921-3, domiciliado en calle Pio León Dpto. N° 04, de la localidad de Jesús María, Provincia de Córdoba, y la Sra. Pintado, Mónica Patricia, de Nacionalidad Argentina, de 37 años de edad, DNI N° 21.437.300, CUIT N° 27-21437300-4, de profesión Comerciante, con domicilio en Avda. Rivadavia N° 49, de la localidad Joaquín V. González, Departamento de Anta, Provincia de Salta.

Fecha del Instrumento de Constitución: Instrumento privado de fecha 10 de Diciembre de 2007 y Rectificatoria del 17 de Noviembre del 2008.

Denominación: La Sociedad se denomina K 10 S.R.L.

Domicilio Social: En Avda. Rivadavia N° 49, Catastro N° 001271, Medidor de Energía Eléctrica N° 0035, Barrio Centro, de la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, Provincia de Salta, C.P. 4.448.

Duración: 99 años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: la compraventa, trueque, importación de materias primas y productos afines a la construcción, consignaciones y representaciones.

Capital: es de \$ 120.000,00 (Pesos Ciento veinte Mil), dividido en ciento veinte (120) cuotas iguales de Pesos un Mil (\$ 1.000,00), cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Martínez Luis Felipe (60) cuotas por la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00) y la Sra. Pintado Mónica Patricia, (60) cuotas por la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00).

La integración será realizada en un 25% en Efectivo en este acto, debiendo el restante 75% integrarse en el plazo de doce meses contados a partir de la fecha del presente instrumento.

Administración: la administración, el uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercido por un solo miembro, la señora Pintado Mónica Patricia, con carácter de gerente, designados por el plazo de 5 años, pudiendo ser reelecto por el voto de la mayoría de la sociedad.

Ejercicio: la sociedad tendrá como fecha de cierre de ejercicio el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 06/03/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 12/03/2009

O.P. N° 8095

F. N° 0001-12805

B y B Plaza S.R.L.

Fecha de Constitución: 06/03/09

Socios: Sr. Eduardo Daniel Baggio, argentino, nacido el 4 de Febrero de 1.974, soltero, Documento Nacional de Identidad N° 23.788.081, C.U.I.L. N° 20-23788081-2, edad 35 años, profesión comerciante, con domicilio en calle Los Inciensos N° 464, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad y el Sr. Alfonso Michel Barrio, argentino, nacido el 27 de Agosto de 1.967 soltero, Documento Nacional de Identidad N° 18.432.119, C.U.I.L. N° 20-18432119-0, edad 41 años, profesión comerciante, con domicilio en Avenida El Golf número 159, B° Tres Cerritos de esta ciudad.

Duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada o unida a terceros, ya sean éstos personas físicas, o jurídicas, a las siguientes actividades: A) Instalación, explotación y administración de confiterías, cafés, bares, restaurantes, con o sin espectáculos, servicios de lunch, realización de eventos B) Ramo gastronómico: prestación de servicios de gastronomía para la venta al público en general de productos alimenticios, tales como: sándwiches, empanadas, pizzas, masas, postres, helados, entre otros. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: \$ 120.000 dividido en 500 cuotas de \$ 240,00 cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Eduardo Daniel Baggio 475 cuotas de \$ 240 cada una, lo que hace un total de \$ 114.000 y Alfonso Michel Barrio 25 cuotas de \$ 240,00 cada una, lo que hace un total de \$ 6.000. La integración de las cuotas se

realiza en un 25% por ciento en dinero en efectivo en este acto y el saldo dentro de los dos años a contar desde la suscripción del presente.

Administración: La administración, y la representación de la sociedad, podrá ser ejercida por uno o dos socios.

Cierre de Ejercicio: treinta y uno de Diciembre de cada año.

Gerente: Eduardo Daniel Baggio, con domicilio especial en calle Zuviría N° 16, de la ciudad de Salta.

Sede Social: Calle Zuviría N° 16 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 12/03/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 13/03/2009

O.P. N° 8084

F. N° 0001-12779

El Negro S.R.L.

1- Socios: Sarapura, José Rodrigo, argentino, CUIT N° 20-30806892-8, DNI N° 30.806.892, nacido el 02-07-84, con domicilio en Avenida Asunción N° 1.783, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, de actividad comerciante, soltero y Sarapura, Ramiro Fernando, argentino, soltero, CUIT N° 20-32242159-2, DNI N° 32.242.159, nacido el 25-03-86, con domicilio en Avenida Asunción N° 1.783, localidad de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, de actividad comerciante.

2- Fecha de Contrato: 09 de Febrero de 2009.

3- Denominación Social: "El Negro S.R.L."

4- Domicilio Social: Avenida Asunción N° 1.783, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la Matarife y Ventas al por Mayor y Menor de Carnes Rojas y Blancas en Gral.

6- Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000) dividido en 800 (Ochocientas) Cuotas Sociales de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que los

socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Sarapura, José Rodrigo, suscribe la cantidad de Cuatrocientos Cuarenta (440) cuotas, de pesos Cien (\$) 100 cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Sarapura, Ramiro Fernando, suscribe la cantidad de Trescientas Sesenta (360) cuotas de pesos Cien (\$) 100 cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8- Administración y Representación: Será ejercida por un socio, en este caso, el Sr. Sarapura, José Rodrigo, en calidad de Socio Gerente.

9- Fecha de Cierre de Ejercicio: 28 de Febrero de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 03/03/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13/03/2009

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 8013 F. N° 0001-12667

CUSPINOR S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la ciudad de Salta, a los 26 días del mes de febrero de 2.009, se reúnen en la Sede Social de calle Rivadavia n° 520 de la ciudad de Salta, el directorio de la firma "Cuspinor S.A." que firma al pie de la presente, bajo la presidencia del señor Juan Pablo Zone para tratar el siguiente Orden del Día: Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2.- Tratamiento de la renuncia de los directores titular y suplente de la Sociedad y designación de nuevas autoridades.

3.- Consideración de la gestión de los Señores Directores de la Sociedad.

4.- Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en el punto segundo del Orden del Día.

Puesto el punto a consideración se propone citar a los accionistas mediante publicación en el Boletín Oficial por cinco días, para el día 1° de Abril del corriente a horas 9 en la Sede Social sita en calle Rivadavia n° 520 de la ciudad de Salta.

A continuación se aprueba por unanimidad. Luego se pasa al segundo punto del Orden del Día: Autorizar el pago del importe convenido como sereno del predio del hotel en Angastaco, Sr. Ibañez. Puesto el punto a consideración y siendo un pago necesario para la conservación de los bienes sociales y tratándose ésta de una de las principales obligaciones de la administración a cargo de este Directorio se propone su aprobación. A continuación se aprueba el punto tratado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas.

Juan Pablo Zone
Presidente

Imp. \$ 250,00 e) 10 al 16/03/2009

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 8097 F. N° 0001-12808

HIDROPLUS S.R.L.

Modificación de la cláusula cuarta: Capital Social.

Por Asamblea Unánime de fecha 5/03/09 se dispuso aumento de capital y la modificación de la cláusula cuarta, quedando redactada del siguiente modo: Cuarta: "El capital social se fija en la suma de seiscientos quince mil pesos (\$ 615.000) dividido en seiscientos quince (615) cuotas sociales de mil pesos (\$ 1000) cada una, suscripto e integrado totalmente por los socios en la siguiente proporción: el socio Osvaldo Andrés Postigo seiscientos catorce (614) cuotas sociales, que representan un valor nominal de seiscientos catorce mil pesos (\$ 614.000) y el socio Matías Alberto Postigo una (1) cuota social, que representa un valor nominal de mil pesos (\$ 1.000).

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, Marzo 12 de 2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 13/03/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 8101

F. N° 0001-12813

Liga Salteña de Fútbol

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Título III, Arts. 8° y 21° del Estatuto vigente, la Liga Salteña de Fútbol convoca a los señores Asambleístas de los clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día viernes 24 de Abril de 2009, a horas 20.00, en el salón de sesiones "Dr. Héctor Ramón Caruso" de la entidad, sita en calle Deán Funes n° 535 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de Comisión de Poderes.
- 2.- Consideración y aprobación o no del dictamen de la Comisión de Poderes.
- 3.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 4.- Elección de dos (2) Asambleístas para la firma del Acta.
- 5.- Consideración y aprobación o no de Memoria, Inventario, Balance e Informe del Tribunal de Cuentas Ejercicio 2008.
- 6.- Consideración y aprobación o no del presupuesto de gastos año 2009.
- 7.- Proclamación de campeones y vice-campeones, ascensos y descensos de los torneos oficiales temporada 2008.
- 8.- Elección de Presidente de la Liga Salteña de Fútbol por el período de tres (3) años.

Art. 15° del Estatuto: La Asamblea tendrá quórum para sesionar con la presencia de la mitad más uno del número total de Presidentes que la componen hasta media hora después de la fijada, sesenta minutos más tarde podrá sesionar válidamente con la cantidad de miembros acreditados presentes. En todos los casos deberán respetarse las disposiciones que expresamente requieran determinada cantidad de votos.

Dr. Luis A. Márquez
Pro-Secretario
Adolfo Resina
Vicepresidente 1°

Imp. \$ 20,00

e) 13/03/2009

O.P. N° 8096

F. N° 0001-12806

Centro Vecinal de Villa Mitre – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Vecinal de Villa Mitre convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo de 2009 a hs. 08:00 en calle Carmen Sala N° 1377 para tratar los siguientes temas

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Lectura de Memoria, Inventario, Balance Anual períodos 2005, 2006 y 2007.
- 3.- Informe del Organo de Fiscalización.
- 4.- Cuota socio.
- 5.- Renovación de Autoridades.
- 6.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: transcurrida una hora de la fijada y no completado el quórum la sesión será válida con los socios presentes.

Jesús Rolando Marin
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 13/03/2009

O.P. N° 8094

F. N° 0001-12804

Centro de Taximetristas de la Ciudad de Tartagal – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Taximetristas de la Ciudad de Tartagal, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 10 de Abril de 2009, a las 22:00 horas, en sede del centro taximetristas – Barrio Provincias Unidas de la Ciudad de Tartagal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

3.- Consideración y aprobación del Balance General, Inventario, Memoria e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al ejercicio 01/01/07 al 31/12/07.

Héctor R. Paredes
Secretario
Benito Arce
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 13/03/2009

O.P. N° 8092

F. N° 0001-12801

ADIUNSA

**Asociación Docentes e Investigadores
de la Universidad Nacional de Salta**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta, en cumplimiento con lo dispuesto en el Estatuto vigente, convoca a sus asociados para la realización de Asamblea Anual Ordinaria, a llevarse a cabo el día jueves 30 de abril de 2009 a las 16 horas, en primera convocatoria, y segunda citación a idénticos fines para el día viernes 15 de mayo de 2009, en la sede gremial de ADIUNSA sita en Avda. Bolivia 5150, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración del Informe del Organismo de Fiscalización del Balance del Ejercicio 2008.
- 3.- Consideración, análisis, aprobación de Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 2008, inventario y cuenta de gastos y recursos.
- 4.- Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.

La primera convocatoria sesionará con la mitad más uno de los afiliados con cuotas al día, luego de una hora con por lo menos cincuenta (50) socios en iguales condiciones, en segunda convocatoria con la tercera parte de los afiliados y una hora después con los miembros presentes.

Cecilia Cabanillas
Tesorera
Jorge F. Ramírez
Secretario General

Imp. \$ 20,00

e) 13/03/2009

O.P. N° 8090

F. N° 0001-12792

Club Deportivo Las Costas – La Viña – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del “Club Deportivo Las Costas”, de la Localidad de La Viña, Personería Jurídica N° 277/96, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31/03/09 a hs. 10.00, la que se realizará en la sede social del Club, sito en calle 25 de Mayo S/ N° - La Viña, Dpto. La Viña – Salta, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Aprobación del Estado de Situación Patrimonial al 31/12/03.
- 3.- Aprobación de Balance General, Memoria e Inventario General cerrados al 31/12/04, 31/12/05, 31/12/06, 31/12/07 y 31/03/08.
- 4.- Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente a los ejercicios económicos cerrado al 31/12/04, 31/12/05, 31/12/06, 31/12/07 y 31/12/08.
- 5.- Elección de Autoridades de la Comisión Directiva del Club.
- 6.- Padrón de Socios actualizado.
- 7.- Elección de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.

Asimismo se hace saber que de conformidad a lo dispuesto por el Estatuto Social, la Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Agustín Zerpa
Secretario
Martín Collar
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 13 y 16/03/2009

O.P. N° 8083

F. N° 0001-12778

Consorcio de Usuarios Sistema Hídrico

Las Tortugas – General Pizarro –

Dpto. Anta - Salta

ASAMBLEA GENERAL

La Comisión Directiva del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Arroyo Las Tortugas de General Pizarro; informa: La Asamblea Ordinaria Anual, se realizará este Domingo 15 de Marzo a las 9:00 hs. en el Salón de Cultura de la Municipalidad de General Pizarro.

Con el siguiente Orden del Día:

1.- Apertura y aprobación del Acta anterior.

2.- Lectura y aprobación de Balances y Memorias de la Comisión Directiva e informes del Organo de Fiscalización de los Periodos 2007 y 2008.

3.- Elección Total de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización. (Art. 18 de Estatuto).

4.- Designación de 2 miembros para firmar el Acta.

Javier Luna Alvarez
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 13/03/2009

O.P. N° 8081

F. N° 0001-12770

**Asociación Oranense de Veteranos
de Fútbol - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Oranense de Veteranos de Fútbol convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril del 2009, a las 10,00 horas, en su sede social en calle Mendoza 74 de la ciudad de Orán Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para suscribir el acta.

2.- Lectura del acta anterior.

3.- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Organo de Fiscalización por el ejercicio cerrado el 31/12/2008.

Nota: Transcurridos 60 minutos después de la hora fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Salomón Guido Villena
Secretario
Félix Esteban Cruz
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 13/03/2009

O.P. N° 8079

F. N° 0001-12769

SOLINSA

Sociedad de Lic. en Nutrición de Salta

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Con renovación de toda la Comisión Directiva

SOLINSA, convoca a Asamblea Anual Ordinaria el día 30 de marzo de 2009 a las 20.00 hs., en calle Buenos Aires 631, Salta

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos miembros para refrendar el Acta.

2.- Lectura y aprobación de Memoria, Balance e Informe Org. de Fiscalización, Ejercicio 2007-2008.

3.- Renovación total de Comisión Directiva.

4.- Fijación de la nueva cuota social.

Transcurridos 60 minutos de la hora señalada podrá realizarse la Asamblea con las socias presentes, siendo válidas sus resoluciones.

Se deja constancia que la totalidad de la documentación y antecedentes relacionados con los temas, se encuentran a disposición de sus asociadas.

Lic. Carolina Outes Horteloup
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 12 y 13/09/2009

O.P. N° 8061

F. N° 0001-12746

**Federación Argentina de Bachilleratos
Humanistas Modernos - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a las Instituciones asociadas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 04 de abril de 2.009, a horas 09:30, en la sede de calle Bartolomé Mitre n° 680 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Consideración y resolución de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio 2008.

3.- Renovación de la Mesa Directiva por el período 2009-2012.

4.- Estado de la implementación de la Ley Nacional de Educación en cada Distrito.

5.- Incorporación de nuevas entidades.

Ab. Prof. Gustavo E. Barbarán
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 12 y 13/03/2009

RECAUDACION

O.P. N° 8105

| | |
|------------------------------|---------------|
| Saldo anterior | \$ 114.379,00 |
| Recaudación del día 12/03/09 | \$ 1.694,60 |
| TOTAL | \$ 116.073,60 |

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar